

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.000.-Don BENITO GOMEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de traslado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de enero de 1990.-El Secretario.-1.382-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.030.-Doña MONTSERRAT BALUST VIDAL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médicos especialistas en Anestesia y Reanimación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1990.-El Secretario.-1.586-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.605.-Don VICENTE SOBERA GOMEZ DE SEGURA, don CONSTANCIO TORRE ORIBE y don FRANCISCO TOSCANO BARROSO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre artículo 20 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo. Resolución de la Dirección General de Mutilados de 14 de mayo de 1987.-1.390-E.

59.632.-Don JAIME GONZALEZ ZAPLANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Especialista en Endocrinología y Nutrición.-1.387-E.

59.935.-Doña MARIA DOLORES RAMOS BENAVENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista en Otorrinolaringología.-1.388-E.

59.992.-Don MIGUEL ALEMANY VERDAGUER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.-1.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de enero de 1990.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

500.031.-Don PEDRO BESORC CANAL y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concesión del título de Médico especialista.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Secretario.-1.391-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 292/1989, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra otros y don José María, don Jaime, doña María I. Joaquina y don Vicente María Sellés Zaragoza, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 7.243.397 pesetas, de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 31 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 29 de junio de 1990 a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de julio de 1990 a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada

Cuatro general.-Vivienda señalada con la letra B sita en la planta primera del edificio en la calle Conde de Altea, número 56 de policía de la población de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 96 metros 63 decímetros cuadrados más 12 metros cuadrados de terraza. Es la finca registral número 15.679. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.096.000 pesetas.

Dado en Alicante a 23 de enero de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario judicial.-1.317-C.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona, se hace saber que en este Juzgado, y con el número 709 del año 1989, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Lluís Cabré Gaspa, sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Gaspa Canela, nacido en El Morell, (Tarragona), en fecha 27 de octubre de 1902, casado con doña Palmira Güell Galofre, en fecha 8 de febrero de 1933, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Adelina Gaspa Güell, nacida el 11 de marzo de 1933, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Roger de Lluria, 147, 5.º, 2.ª, del que marchó en fecha 22 de marzo de 1983, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en un periódico de Madrid y en «La Vanguardia», de Barcelona, así como Radio Nacional de España, por dos veces y con

intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1989.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-1.128-E. y 2.ª 17-2-1990

CORDOBA

Edicto

En la ciudad de Córdoba, a 18 de enero de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación matrimonial, seguidos a instancia de doña Antonia Bala Martínez, domiciliada en calle Sánchez de Feria, número 3, Córdoba, mayor de edad, casada, representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya, bajo la dirección del Abogado don Ignacio Fernández de Mesa Delgado, contra su esposo, don Pablo Lara Moreno, en ignorado paradero, mayor de edad, casado, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia Bala Martínez contra don Pablo Lara Moreno, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, con disolución del régimen económico matrimonial, cuya liquidación, en su caso, se efectuará en ejecución de sentencia: la hija menor del matrimonio, Rosa María, quedará bajo la guarda y custodia de su madre; la patria potestad será compartida; se reconoce el derecho de visitar a su hija del padre, y se establece la obligación de éste a contribuir al sostenimiento de las cargas familiares; el que fuera hogar conyugal queda asignado a la madre y a la hija, debiendo salir del mismo -o no entrar- el esposo, que podrá retirar sus pertenencias de uso personal. Estas medidas se concretarán, en su caso, en ejecución de sentencia, si las partes aportan datos al respecto.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio, para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil Central. Notifíquese esta resolución al demandado, rebelde, en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta sentencia, lo mando y firmo.

Córdoba, 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.923-E.

GIJÓN

Edicto

Don Luis Roda y García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia de don José Aquilino Martínez Varas, y con el número 390/1989, expediente de declaración de fallecimiento de don Lorenzo Varas García, nacido en Tazones (Asturias), el día 13 de octubre de 1905, hijo de Gerónimo y de Gloria y del cual se han tenido las últimas noticias en el mes de octubre de 1938 en la localidad de Villaviciosa (Asturias). En consecuencia, se ordena la publicación del presente edicto en la forma prevista en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 14 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Luis Roda y García.-El Secretario.-335-D. 1.ª 17-2-1990

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, en el procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguido en este Juzgado con el número 653/1986, a instancia del Procurador señor Pérez Mulet, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra doña M. del Rosario Oblanca González, don César García Oblanca y don José Luis García Oblanca, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 34.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de mayo próximo y hora de las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia de la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, cuenta corriente de este Juzgado número 14004, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Trozo de tierra rústico, riego de Villalaber, municipio de San Andrés del Rabanedo, al sitio de el Soto; de caber, 92 áreas 68 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de León, tomo 902 del archivo, libro 52 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, folio 219, finca número 4.780, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de enero de 1990.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-621-3.

★

En los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen ante este Juzgado bajo el número 347/1988, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Pedro Luis Ramón Migoya Verdaguer y otra, sobre reclamación de un crédito hipotecario de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez don Angel F. Suárez Bárcena, Madrid, 31 de enero de 1990. Dada cuenta, por presentado el anterior escrito junto con la certificación que se acompaña, únase a los autos de su razón, como se solicita, sáquese a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble hipotecado en este procedimiento, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 15 de marzo, a las once quince horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.290.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 19 de abril, a las once quince horas, sirviendo de tipo la suma de 12.217.500 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

En tercera subasta, el día 17 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo alguno.

Para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido para cada caso.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. Firmado.-Rubricado.»

La finca que sale a pública subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, que consta de planta baja, con 75 metros cuadrados, distribuidos en diversas dependencias, servicios y garaje, y de planta alta con 125 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias, servicios y dos terrazas. Está construida sobre la parcela de terreno señalada con el número 4, en el parque número 4 del Plano de Parcelación de la Fase B o segunda de la urbanización «Molino de la Hoz», en el término de Las Rozas. Ocupa una superficie de 782,38 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, al tomo 2.284, libro 291, folio 101, finca número 16.804.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 31 de enero de 1990.-El Secretario.-622-3.

ONTENIENTE

Edicto

Don José Luis Cerver Perales, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Onteniente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas número 409/1987, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia: En la ciudad de Onteniente a 5 de octubre de 1989.

Vistos por la señora Juez de Distrito de esta ciudad doña María Pilar Mur Marqués, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 409/1989, sobre daños en accidente de tráfico y en el que aparecen las siguientes partes: El Ministerio Fiscal, como presunto culpable Miguel Angel Ferrero Masia, presunto responsable civil subsidiario Vicente Ferrero Sanchis,

asistido del Letrado José Enrique Juan Esplagues, presunto culpable Jaime Vidal Ahuir y como presunto responsable civil subsidiario José Vidal Cervera, asistido del Letrado don José Juan Hernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Jaime Vidal Ahuir en estricta aplicación de la Ley Orgánica de 21 de junio de 1989, condenándole a indemnizar civilmente a don Vicente Ferrero Sanchis en 51.856 pesetas por daños a su vehículo y pago de costas procesales, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de don José Vidal Cervera y la responsabilidad civil directa a la "Compañía de Seguros Unión Iberoamericana".

Esta sentencia será apelable en el plazo de veinticuatro horas a partir de su notificación ante el Juzgado de Instrucción de este partido judicial.»

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose don Jaime Vidal Ahuir y don José Vidal Cervera en ignorado paradero, siendo sus últimos domicilios conocidos en Onteniente, en la calle Dos de Mayo, 103, 1.ª, para la notificación a los mismos de la sentencia parcialmente transcrita con anterioridad, se expide el presente.

Dado en Onteniente a 2 de febrero de 1990.—El Juez de Instrucción, José Luis Cerver Perales.—La Secretaria.—2.115-E.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

En autos de juicio de faltas número 350/1987, promovidos por María Manzano Sanz, contra César Lorca Moya, sobre agresión, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Tasación de costas: Practicada por el Secretario que suscribe de las causadas en el juicio de faltas 350/1987, con el siguiente resultado:

Multa: 5.000 pesetas.
Indemnizaciones: 10.000 pesetas.
Total: 15.000 pesetas.

Que corresponde satisfacer, a César Lorca Moya, la cantidad de 10.000 pesetas, y a María Manzano Sanz, 5.000 pesetas.

Y para que conste y mediante la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de dación de vista a don César Lorca Moya, en paradero desconocido, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 19 de enero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—1.804-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Joaquín Canal de Andrés. Documento nacional de identidad: 985.285. Fecha de nacimiento: 27 de febrero de 1969. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—130.

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Ignacio Carrillo Martínez. Fecha de nacimiento: 3 de octubre de 1970. Natural de: Alcalá de Henares. Último domicilio conocido: Calle Cánovas del Castillo, 5.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—131.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: José Cardete Rivera. Documento nacional de identidad: 8.987.225. Fecha de nacimiento: 5 de febrero de 1969. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—132.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid.

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Carlos Castro de la Iglesia. Fecha de nacimiento: 14 de enero de 1970. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—133.

★

El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid

Hace saber: Que se requiere al mozo cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo a que comparezca en este Centro, en el término de quince días, a efectos de efectuar su incorporación al servicio militar, bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades establecidas en el artículo 124 del vigente Código Penal Militar.

Nombre y apellidos: Joaquín Bellido Ramírez. Documento nacional de identidad: 8.986.063. Fecha de nacimiento: 2 de septiembre de 1969. Natural de: Alcalá de Henares.

Madrid, 10 de enero de 1990.—El Coronel Jefe del CPR, José Rico Rico.—134.

EDICTOS

Juzgados militares

Don Manuel Perucho Franco, Juez Togado Militar Territorial número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en la causa 179-V-77, instruida con motivo de la desertión del recluta Julio Niedo Provençio, se ha dictado por la Sección Primera del Tribunal Militar Territorial Primero el auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Decreta el sobreseimiento de la presente causa número 179-V-77, instruida por un presunto delito de desertión contra el procesado, recluta Julio Niedo Provençio, al hallarse prescrita la acción.»

Valencia, 9 de enero de 1990.—El Juez Togado, Manuel Perucho Franco.—150.

★

Francisco Martínez Fullea, sin filiación y domicilio conocidos, deberá presentarse en este Juzgado Togado Militar Territorial número 12, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, de Madrid, en el plazo de quince días, al objeto de ser notificado de la resolución recaída en las diligencias previas número 12/94/89.

En el caso de no efectuar la comparecencia en el plazo señalado, se le tendrá por notificado mediante el presente.

Madrid, 4 de enero de 1990.—El Comandante Auditor, Juez Togado.—111.

★

Por la presente se cita al recluta del reemplazo de 1990, 1.º llamamiento, Veiga Teijeiro, José, hijo de Manuel y María, alistado por el Ayuntamiento de Lugo, nacido el 7 de abril de 1969, para que se incorpore al acuartelamiento de Santocildes [carretera nacional VI (277), kilómetro 325, Astorga (León)], el día 29 de enero de 1990, entre las nueve y las diecinueve horas.

Lugo, 18 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, Germán González Núñez.—108.

★

Por la presente se cita al recluta agregado al reemplazo de 1990, 1.º llamamiento, César Rodríguez Varela, hijo de Manuel y Casimira, nacido el 20 de julio de 1969, alistado por el Ayuntamiento de Monforte de Lemos (Lugo), para que efectúe su incorporación a filas a la Zona Marítima del Cantábrico (Cuartel de Instrucción de Marinería de El Ferrol).

Lugo, 18 de enero de 1990.—El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, Germán González Núñez.—107.

★

Por el presente edicto se cita nuevamente a don Antonio Gimeno Bermúdez, fecha de nacimiento de 25 de julio de 1969, documento nacional de identidad número 25.397.154, con último domicilio conocido en calle Duque de Mandas, número 11, 18.º, Valencia, a efectos de su incorporación a filas a NIR G-3, Base de Marines, en Valencia, en donde deberá presentarse el día 29 de enero de 1990.

A los efectos de retirar el correspondiente pasaporte se pondrá en contacto con el Centro Provincial de Reclutamiento de Valencia.

Valencia, 21 de diciembre de 1989.—El Coronel, Benito Reche Jiménez.—44.

Luis Alvarez de la Torre, con documento nacional de identidad 9.304.391, nacido el día 14 de abril de 1966, en Valladolid, con domicilio último en apartado aéreo 195, Cali (Colombia), recluta del reemplazo de 1986 y agregado al 1989 (sexto llamamiento), que faltó a incorporarse a filas el día 28 de noviembre de 1989, en la Agrupación Logística número 5, carretera de Logroño kilómetro 12 de Burgos, deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de la publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 21 de diciembre de 1989.—El Teniente Coronel Jefe del C.P.R., Luis Marín Gracia.—47.